



Buenos Aires, 23 de Marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 259 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 168/2012 y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la Resolución de Presidencia N° 168/201 se consignó erróneamente en la parte resolutive de la mencionada resolución el nombre de la agente María Arminda Rojas quedando redactado de la siguiente manera: "Promover a la agente María Arminda (LP 1863), a la categoría 15, agrupamiento SG." cuando debió decir "Promover a la agente María Arminda Rojas (LP 1863), a la categoría 15, agrupamiento SG".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase de la Resolución de Presidencia N° 168/2012 y reemplácese la frase "Promover a la agente María Arminda (LP 1863), a la categoría 15, agrupamiento SG", por "Promover a la agente María Arminda Rojas (LP 1863), a la categoría 15, agrupamiento SG".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 259 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires